



Quarenta maravedis.  
**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.**

para proporcionar la cantidad a los  
 oficiales de esta Real Audiencia en virtud  
 de su oficio, tomándose la parte de la  
 que tubieren los dichos oficiales  
 Navitit. El Sr. J. P. Navitit el presente la  
 villa de Tuduma, a fin de que se tra-  
 tase y resolviese sobre todos los  
 asuntos pendientes  
 de la villa de Tuduma. En su oficio  
 del Sr. J. P. Antonio de Gongo-  
 ra Intend. de la Ciudad de Mur-  
 cia, su fecha diez del corriente, en  
 que pide se le tenga los caudales  
 que tubiere depositados de la expe-  
 cion de dos mil por fanegas, y  
 pero fuere del dicho para los  
 fines y demandas que continen: y en-  
 tendido p.ª esta Ciudad acuerda:  
 se le conteste que con fecha de diez  
 del que se le tiene al Sr. J. P.  
 J. Jose Antonio Larrubide, supe-  
 rintend. Gral. de los Reinos del Rey-  
 no letra de trescientos diez y siete  
 y catove mas y por el contin-  
 gente de dos mil en fanegas de  
 trigo del dicho Reino, y con el